



La Asociación de Capitanes de Pesca, es una Organización Sindical de Primer Grado con Personería Gremial N° 1442 para representar los derechos e intereses de los Capitanes y Oficiales de Pesca que se desempeñan a bordo de los Buques Pesqueros de pabellón Nacional, y a través del Consejo de Asesores de su Centro de Estudios Superiores del Mar Argentino (CESMAR) integrado por el Ingeniero Naval Jorge Tarnovsky, el Prefecto General (RE) Roberto Annichini, el Vicealmirante (RE) Álvaro Martínez, la Licenciada en Diagnóstico y Gestión Ambiental Sofía Wöhler, el abogado Federico Larroy y la abogada Jacqueline Jorgensen, viene a fijar posición en la presente Audiencia Pública con respecto al Estudio de Impacto Ambiental presentado por la empresa EQUINOR ARGENTINA AS SUCURSAL ARGENTINA en el marco del proyecto de prospección sísmica que la misma pretende llevar a cabo en el Mar Argentino.

En mismo marco, se debe destacar que la industria pesquera es una actividad económica relevante a nivel mundial, generadora de empleo y alimento de calidad.

Según la FAO, si el océano fuese un país estaría en el puesto siete de las economías más importantes a nivel mundial, con un PBI de 2.5 TRILLONES de dólares.

Se debe comprender definitivamente que los recursos naturales marinos no son inagotables, por lo que una mala gestión o su inadecuada explotación generaría una disminución paulatina de los mismos.

Nuestro Caladero protege sus recursos con cierres temporales de las áreas de pesca y también con zonas reguladas mediante vedas fijas, que representan hoy aproximadamente un 40% del total de la Zona Económica Exclusiva, en las que no se realiza actividad pesquera.

Nos preguntamos en este punto qué pasaría con estas áreas, qué pasaría con el Caladero, cuando está puesto en ellos el interés de la industria del gas, del petróleo o de la minería submarina, y la respuesta lamentablemente no surge del estudio de impacto ambiental bajo análisis.

Hay que considerar que las campañas sísmicas y las perforaciones experimentales son la puerta a la instalación de plataformas y a la explotación comercial de los yacimientos. Si se descubriera en ese área un yacimiento importante para la industria energética y se permitiese la instalación de plataformas de extracción, las áreas de veda sobre el caladero para la flota pesquera ya no serían temporales y pasarían a ser permanentes.

Como se demuestra en varios estudios realizados hasta el momento, las campañas de prospección petrolífera, la instalación de plataformas y la explotación de las mismas, tienen influencia en las pesquerías y en la zona de actuación. Esto ya ha ocurrido en nuestro País con la



prospección sísmica llevada adelante en el Golfo San Jorge, sin que los daños medioambientales, económicos y sociales ocasionados hayan sido debidamente previstos y prevenidos.

La FAO, en su estudio sobre Gestión integrada de los océanos: pesca, extracción de petróleo, gas y de los fondos marinos, menciona los siguientes impactos de la industria del gas y petróleo sobre la pesca, a saber:

1) **Efectos de las campañas sísmicas de exploración petrolífera:** genera desplazamiento temporal de organismos marinos debido a los fuertes ruidos, siendo mayor el impacto si la campaña se lleva a cabo en zonas de desove y durante épocas de desove.

2) **Efectos de la ubicación de la plataforma:** genera desplazamiento temporal o permanente de la vida marina de las áreas adyacentes a la plataforma, potencialmente mayor si la misma está situada cerca de la zona de desove.

3) **Impacto de las operaciones de extracción:** genera cambios en los patrones de navegación de los organismos marinos alrededor de la plataforma.

La descarga constante de agua desde la plataforma crea impactos locales (el impacto depende del tipo y concentración de químicos/contaminantes en el agua descargada). Asimismo, un potencial derrame cerca de la plataforma podría causar impactos locales, provocando el desplazamiento y un efecto negativo en huevos, larvas y juveniles.

El uso de dispersantes empleados en caso de grandes derrames puede tener un efecto más negativo localmente, aunque minimice los efectos a mayores distancias.

Cabe resaltar que la Actividad Pesquera Comercial está regulada por Normativas internacionales, nacionales y provinciales, que legislan con respecto a la captura, la navegación, la seguridad de la vida humana en el mar y el medio ambiente, situación no comparable en la actual circunstancia con la exploración sísmica propuesta.

Esta falta de rigurosidad para con la industria petrolera por parte de las autoridades del Estado Nacional se evidencia en la confección del Estudio de Impacto Ambiental (EsiA) que presentó la empresa petrolera EQUINOR. Dicho estudio muestra muchas falencias e incertidumbres que no contribuyen a un buen diagnóstico de la situación, y por lo tanto no se puede tener un verdadero conocimiento de los impactos que se producirán en la zona licitada.

El estudio llegó a instancias de Audiencia Pública, la que constituye uno de los últimos pasos del proceso de Evaluación, presentando únicamente información bibliográfica desactualizada o que hace referencia a otras áreas próximas, suponiendo que podrían ser ecológicamente similares al



área de exploración, para fijar la línea de base ambiental a través de la cual se determinan los factores ambientales que van a ser impactados.

Ahora bien, ¿cómo se puede determinar esa línea de base ambiental si no se tiene un verdadero conocimiento del ecosistema que allí se encuentra? Dada la falta de estudios de campo que den estimaciones actualizadas, confiables y certeras, eso no es posible. Consideramos que es necesario subsanar dicho aspecto.

A su vez, en dicho estudio se evidencia la falta de medidas de mitigación adecuadas para cada uno de los componentes del ecosistema. Prácticamente todas las medidas están orientadas hacia la megafauna marina (mamíferos, aves y tortugas) quedando desplazados los peces e invertebrados que también van a ser fuertemente impactados. Y así se podría seguir objetando el estudio presentado.

Con esto queremos comunicar que, con respecto a esta actividad y su posible efecto sobre el Mar Argentino, hoy se tienen más incertidumbres que certezas, pudiendo producirse consecuencias sociales, económicas y ambientales negativas e irreversibles sobre nuestro mar y sobre la vida de quienes estamos íntimamente relacionados con él.

En conclusión, la Asociación Argentina de Capitanes de Pesca se opone a la realización de la prospección sísmica que pretende llevar adelante la compañía EQUINOR ARGENTINA en las actuales condiciones, entendiéndolo que no se han realizado estudios científicos válidos y suficientes para la zona de estudio que permitan evaluar las consecuencias que dicha actividad exploratoria tendrá sobre el medio ambiente marino, con negativas consecuencias sociales y económicas.

Ante la evidente gravedad, se solicita al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación que solicite un nuevo Estudio de Impacto Ambiental que aborde en forma exhaustiva las consecuencias que la exploración sísmica que se pretende llevar adelante tendría sobre el medio ambiente marino, y en particular sobre las diversas especies presentes en el mar bajo jurisdicción Argentina, sin dejar de tener en cuenta que parte del Mar Argentino se comparte con Uruguay.

Hasta que dichas acciones no se realicen, exigimos la suspensión de la realización de las prospecciones sísmicas que propone llevar adelante la Compañía EQUINOR ARGENTINA AS SUCURSAL ARGENTINA.

Jorge A. Frías
PRESIDENTE
CESMAR